



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 1 de 53

15.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-09-15

Proceso: Invitación No. 038 de 2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 2.549.312.652,00) M/CTE.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-09-12

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	900.127.417-9	\$ 2.131.800.000	\$ 2.536.842.000
2	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	901.223.827-1	\$ 2.134.453.788	\$ 2.540.000.010
3	MERCANET S.A.S.	830.030.718-9	\$ 2.184.420.000	\$ 2.549.299.800

2. OFERTAS RECHAZADAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PÁGINA: 2 de 53

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

]

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**, **UT DATA-PEAR SD-WAN 2025** y **MERCANET S.A.S**. no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 3 de 53

No.	Especificaciones Técnicas	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	MERCANET S.A.S
1	Servicio de configuración de la red de internet mediante tecnología SD-WAN para conectar las Unidades Regionales de la Universidad de Cundinamarca SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIÓN FACATATIVÁ, EXTENSIÓN SOACHA, EXTENSIÓN CHÍA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE NUEVA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE ANTIGUA, SECCIONAL UBATÉ, SECCIONAL GIRARDOT, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES - BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL TIBAR (UBATÉ), UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA (FUSAGASUGÁ), UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL (FACATATIVÁ), CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD (FUSAGASUGÁ) y DATA CENTER. VER ANEXOS: "ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Servicio de seguridad perimetral distribuida localmente en las unidades regionales y de gestión centralizada en data center, para la Universidad de Cundinamarca. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SD-WAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. La solución SD-WAN debe admitir NAT en el contexto de salida (NAT Outbound) a un grupo de IP públicos. Catorce (14) appliance de seguridad perimetral deben tener la funcionalidad nativa de SDWAN. Éstos irán ubicados en las sedes de: SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIÓN SOACHA, EXTENSIÓN CHÍA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE NUEVA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE ANTIGUA, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES - BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL TIBAR (UBATÉ), UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA (FUSAGASUGÁ), UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL (FACATATIVÁ), CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD (FUSAGASUGÁ), SECCIONAL UBATÉ y SECCIONAL GIRARDOT. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SDWAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. Monitoreo y Analítica detallada de la red WAN para el tráfico de internet y de las aplicaciones propias: estadísticas de usos, visibilidad de las aplicaciones, ajuste en tiempo real del uso de las aplicaciones. Gestión centralizada por medio de una herramienta que administre todo el conjunto de	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 4 de 53

No.	Especificaciones Técnicas	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	MERCANET S.A.S
	NGFW, para garantizar una visión completa de la solución. VER ANEXOS: "ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".			
3	Servicio de instalación de SIETE (7) NGFW que se instalarán las unidades regionales: EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE NUEVA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ SEDE ANTIGUA, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES - BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL TIBAR (UBATÉ), UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA (FUSAGASUGÁ), UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL (FACATATIVÁ) y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD (FUSAGASUGÁ), los cuales deberán cumplir con las características mínimas de desempeño ya activas y funcionales en cada Appliance de acuerdo con el ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	CUMPLE con la especificación técnica
4	Servicio de instalación de CUATRO (4) NGFW que se instalarán las unidades regionales: SECCIONAL GIRARDOT, SECCIONAL UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA y EXTENSIÓN CHÍA, los cuales deberán cumplir con las características mínimas de desempeño ya activas y funcionales en cada Appliance de acuerdo con el ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	CUMPLE con la especificación técnica
5	Servicio de instalación de DOS (2) NGFW en HA que se instalarán en la sede de FUSAGASUGÁ los cuales deberán cumplir con las características mínimas de desempeño ya activas y funcionales en cada Appliance de acuerdo con el ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	CUMPLE con la especificación técnica
6	Servicio de instalación de DOS (2) NGFW en HA que se instalarán en el DATA	NO CUMPLE con la especificación	NO CUMPLE con la especificación	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 5 de 53

No.	Especificaciones Técnicas	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	MERCANET S.A.S
	CENTER estos deben ser en Alta Disponibilidad y con funcionalidades de SDWAN que permita la conexión directa con las Unidades Regionales de la Universidad de Cundinamarca, los cuales deberán cumplir con las características mínimas de desempeño ya activas y funcionales en cada Appliance de acuerdo con el ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	CUMPLE con la especificación técnica
7	Servicio de instalación de UN (1) NGFW que se instalarán en la Extensión de Facatativá, el cual deberá cumplir con las características mínimas de desempeño ya activas y funcionales en cada Appliance de acuerdo con el ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	CUMPLE con la especificación técnica
8	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN DATA CENTER con dos (2) equipos de seguridad Perimetral de tipo NGFW en HA ubicados en Datacenter en Alta Disponibilidad y con funcionalidades de SDWAN que permita la conexión directa con las SEDES además de la protección del tráfico circundante (GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOGS Y REPORTES, y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA) desde y hacia los servidores de la Universidad. VER ANEXOS: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega ficha técnica o Datasheet para la PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	Servicio sistema de monitoreo y gestión de incidentes de nueva generación dedicado en DATA CENTER UN (1) equipo, que permita la protección del tráfico circundante SIEM, desde y hacia los servidores de la Universidad. VER ANEXOS: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	Servicio de equipo de seguridad de aplicaciones Web en DATA CENTER UN (1)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 6 de 53

No.	Especificaciones Técnicas	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	MERCANET S.A.S
	equipo, que permita la protección del tráfico circundante WAF, desde y hacia los servidores de la Universidad. VER ANEXOS: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2025-2026".			CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La oferta presentada por el oferente **MERCANET S.A.S** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

Las ofertas presentadas por los oferentes **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S** y **UT DATA-PEAR SD-WAN 2025** cumplen con los precios de mercado y se ajustan el presupuesto oficial, pero NO cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS , para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	X CUMPLE con el requisito.		
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 7 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 8 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 9 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.																								
NIT/CC: 900.127.417-9																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">VALOR UNITARIO</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IVA</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.																							
14)	Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.																							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 10 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 11 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 		<p>X</p> <p>NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones aportadas sólo se enfocan en la experiencia de tipo de adquisición de sistemas de seguridad firewall, monitoreo y licenciamientos de seguridad perimetral, pero no aportan experiencia con respecto a la configuración de conectividad mediante</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 12 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso es decir MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (1343) SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.		tecnología SD-WAN.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 13 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 14 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 15 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 16 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes vigente y cumple con los códigos correspondientes de la presente invitación de las actividades requerida calificada y clasificada.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 17 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
NIT/CC: 900.127.417-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																																																																
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																																																														
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC																																																																																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">43</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">22</td> <td style="width: 15%;">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">25</td> <td style="width: 30%;">EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS INFORMATICOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">83</td> <td>SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO</td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800 - 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED					26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED					17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)					18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA					20	SERVICIOS DE DATOS					21	SERVICIOS DE INTERNET	SERVICIOS	81	11	SERVICIOS INFORMATICOS							16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION					17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES					22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES					23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA					11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES					83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO			
PRODUCTOS USO FINAL	43	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																																																													
				26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																																																													
				17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																																																													
				18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																																																													
				20	SERVICIOS DE DATOS																																																																													
				21	SERVICIOS DE INTERNET																																																																													
SERVICIOS	81	11	SERVICIOS INFORMATICOS																																																																															
				16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																																																													
				17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																																																													
				22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																																																													
				23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																																																													
				11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES																																																																													
				83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO																																																																													
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro</p>																																																																																		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 18 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL POSITIVA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 19 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.		X NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI	
6	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.	X CUMPLE con el requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI		
7	CARTA DE COMPROMISO El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta económica, una carta de compromiso en la que se asegure que los equipos ofrecidos serán de uso exclusivo de la Universidad de Cundinamarca y contarán con el licenciamiento y soporte correspondiente durante toda la ejecución del proyecto. Esta carta debe garantizar que los equipos ofertados para la solución propuesta no presentarán fin de vida útil temprana al momento de su utilización, asegurando su rendimiento óptimo a lo largo del periodo establecido. Nota: para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en el correo 1 PDF. 3.8 CARTA COMPROMISO - EQUIPOS OFRECIDOS.		[
8	DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DATASHEET		X NO CUMPLE con el requisito, ya que no	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 20 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica los documentos técnicos y/o datasheet del fabricante de las soluciones ofertadas, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems solicitados en los requerimientos técnicos de las soluciones ofertadas.		allega ficha técnica o Datasheet para la PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA y del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	
9	CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a los perfiles solicitados en el numeral 10. PERFILES REQUERIDOS del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO para la ejecución del objeto de la presente invitación. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los CINCO (05) días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional. Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en el correo 2 PDF. 3.10 CARTA COMPROMISO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.		
10	CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en el correo 2 PDF. 3.11 CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		
11	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 21 de 53

OFERENTE 1: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.				
NIT/CC: 900.127.417-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI, ya que presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa LL-C Certification del país República Checa.		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones aportadas sólo se enfocan en la experiencia de tipo de adquisición de sistemas de seguridad firewall, monitoreo y licenciamientos de seguridad perimetral, pero no aportan experiencia con respecto a la configuración de conectividad mediante tecnología SD-WAN.
- NO CUMPLE con el requisito, ya que la certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información) no cumple con el requisito solicitado de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 22 de 53

- NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega ficha técnica o Datasheet para la PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA y del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.
- NO CUMPLE con el requisito, Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, ya que presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa LL-C Certification del país República Checa.

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>7) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>8) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 23 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025
NIT/CC: 901.223.827-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>9) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>10) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>11) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>12) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>14) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>15) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>16) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>17) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 24 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>18) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>19) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 25 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025					
NIT/CC: 901.223.827-1					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO				
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
	SUBTOTAL				
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	VALOR IVA				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
15)	Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 26 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025 NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 27 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 		X	<p>NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones aportadas sólo se enfocan en la experiencia de tipo de solución de seguridad perimetral o soluciones integrales de firewall, pero no aportan experiencia con respecto a la configuración de conectividad mediante tecnología SD-WAN.</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 28 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso es decir MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (1343) SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.j. Nombre o razón social e identificación del contratistak. Objeto del contrato.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 29 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>l. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>m. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>n. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>o. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>p. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 30 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 31 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 32 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes vigente y cumple con los códigos correspondientes de la presente invitación de las actividades requerida calificada y clasificada.		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 33 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025																																																			
NIT/CC: 901.223.827-1																																																			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																																	
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																															
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC																																																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PRODUCTOS</th> <th style="width: 15%;">USO FINAL</th> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">PRODUCTOS</td> <td rowspan="2">USO FINAL</td> <td rowspan="2">43</td> <td rowspan="2">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td rowspan="2">22</td> <td rowspan="2">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">SERVICIOS</td> <td rowspan="6"></td> <td rowspan="6">81</td> <td rowspan="6">SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td rowspan="6">11</td> <td rowspan="6">SERVICIOS INFORMATICOS</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">SERVICIOS</td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3">83</td> <td rowspan="3">SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO</td> <td rowspan="3">11</td> <td rowspan="3">SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS	USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED						26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	SERVICIOS		81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA	20	SERVICIOS DE DATOS	21	SERVICIOS DE INTERNET	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	SERVICIOS		83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA			
PRODUCTOS	USO FINAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																																														
PRODUCTOS	USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS																																														
						25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																												
					26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																													
SERVICIOS		81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS																																														
						17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																												
						18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																												
						20	SERVICIOS DE DATOS																																												
						21	SERVICIOS DE INTERNET																																												
						16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																												
SERVICIOS		83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES																																														
						22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																												
						23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																												
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro</p>																																																			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 34 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL COLMENA SEGUROS del oferente DATASEC SAS respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable y certificación expedida por ARL SURA del oferente PEAR SOLUTIONS S.A.S respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 93% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
5	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS		<p style="text-align: center;">X</p> <p>NO CUMPLE con el</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 35 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025 NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>		requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI	
6	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p> <p>Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.</p>		X NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI	
7	<p>CARTA DE COMPROMISO</p> <p>El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta económica, una carta de compromiso en la que se asegure que los equipos ofrecidos serán de uso exclusivo de la Universidad de Cundinamarca y contarán con el licenciamiento y soporte correspondiente durante toda la ejecución del proyecto. Esta carta debe garantizar que los equipos ofertados para la solución propuesta no presentarán fin de vida útil temprana al momento de su utilización, asegurando su rendimiento óptimo a lo largo del periodo establecido.</p> <p>Nota: para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en LA CARPETA PARTE 1, CARPETA 1. requisitos técnicos 1 PDF. 8 CARTA COMPROMISO EXCLUSIVIDAD DE EQUIPOS.		
8	<p>DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DATASHEET</p> <p>El oferente debe allegar junto con la propuesta económica los documentos técnicos y/o datasheet del fabricante de las soluciones ofertadas, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems</p>		X NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 36 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025 NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	solicitados en los requerimientos técnicos de las soluciones ofertadas.		la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.	
9	<p>CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a los perfiles solicitados en el numeral 10. PERFILES REQUERIDOS del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p>Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los CINCO (05) días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>NO CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en LA CARPETA PARTE 1, CARPETA 1. requisitos técnicos 1 PDF. 10 CARTA COMPROMISO PERFILES REQUERIDOS, pero indica que un (1) solo ingeniero realizará las actividades de dos (2) perfiles requeridos de la presente invitación. <i>Un (01) Ingeniero Líder Técnico Implementador y Soporte, encargado de la implementación técnica de la solución, así como del soporte especializado durante la ejecución.</i></p>	
10	<p>CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en LA CARPETA PARTE 1, CARPETA 1. requisitos técnicos 1 PDF. 8 CARTA COMPROMISO EXCLUSIVIDAD DE EQUIPOS.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 37 de 53

OFERENTE 2: UT DATA-PEAR SD-WAN 2025				
NIT/CC: 901.223.827-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
11	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.		X NO CUMPLE con el requisito, de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI, ya que presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa Compecer del país México.	

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **UT DATA-PEAR SD-WAN 2025** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito, ya que las certificaciones aportadas sólo se enfocan en la experiencia de tipo de solución de seguridad perimetral o soluciones integrales de firewall, pero no aportan experiencia con respecto a la configuración de conectividad mediante tecnología SD-WAN.
- NO CUMPLE con la especificación técnica, toda vez que no incluyen la ficha técnica del Transceiver 10GE SFP+ LC solicitado para cada uno de los appliance.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 38 de 53

- NO CUMPLE con el requisito, ya que allega carta de compromiso en LA CARPETA PARTE , CARPETA 1. requisitos técnicos 1 PDF. 10 CARTA COMPROMISO PERFILES REQUERIDOS, pero indica que un (1) solo ingeniero realizará las actividades de dos (2) perfiles requeridos de la presente invitación. *Un (01) Ingeniero Líder Técnico Implementador y Soporte, encargado de la implementación técnica de la solución, así como del soporte especializado durante la ejecución.*
- NO CUMPLE con el requisito, ya que la certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información) no cumple con el requisito solicitado de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.
- NO CUMPLE con el requisito, ya que la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental no cumple con el requisito solicitado de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.
- NO CUMPLE con el requisito, Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa Compecer del país México.

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 39 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>13) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>14) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>15) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>16) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>17) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>18) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 40 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>20) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>21) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>22) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>23) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>24) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>25) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 41 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.																								
NIT/CC: 830.030.718-9																								
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">VALOR UNITARIO</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IVA</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
SUBTOTAL																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
VALOR IVA																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
VALOR IMPOCONSUMO																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
VALOR TOTAL																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																							
16)	Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.																							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 42 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 43 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. k) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. l) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 	X	<p>CUMPLE con el requisito. Allega dos certificaciones, pero cumple con el 100% con la primera certificación celebrada con COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A., se encuentra en la pág. 3, folios 268 y 269 del PDF 5.</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTE 1 266-345 la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes en el</p>	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 44 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>9) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso es decir MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (1343) SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>q. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. r. Nombre o razón social e identificación del contratista s. Objeto del contrato.</p>	consecutivo No.62, folio 317.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 45 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>t. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>u. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>v. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>w. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>x. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>9) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 46 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S. NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) CODIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 47 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 48 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes con fecha del 29 de agosto de 2025, donde la certificación celebrada con COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A., se encuentra en la pág. 3, folios 268 y 269 del PDF 5.</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTE 1 266-345 la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes en el consecutivo No.62, folio 317 y cumple con los nueve (9) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PÁGINA: 49 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																											
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																									
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC																																												
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td rowspan="2">43</td> <td rowspan="2">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td rowspan="2">22</td> <td rowspan="2">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> <td>25</td> <td>EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">SERVICIOS</td> <td rowspan="6">81</td> <td rowspan="6">SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td rowspan="6">11</td> <td rowspan="6">SERVICIOS INFORMATICOS</td> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">83</td> <td rowspan="2">SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO</td> <td rowspan="2">11</td> <td rowspan="2">SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> <td>22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> <tr> <td colspan="7"> <small>Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</small> </td> </tr> </table>	PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA	20	SERVICIOS DE DATOS	21	SERVICIOS DE INTERNET	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	<small>Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</small>									
PRODUCTOS USO FINAL	43						DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25						EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																													
		26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																										
SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																							
					18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																							
					20	SERVICIOS DE DATOS																																							
					21	SERVICIOS DE INTERNET																																							
					16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION																																							
					17	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																							
83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																								
				23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																								
<small>Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</small>																																													
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro</p>																																												

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 50 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL AXA COLPATRIA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
5	<p>POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PÁGINA: 51 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.			
6	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.	X CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI		
7	CARTA DE COMPROMISO El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta económica, una carta de compromiso en la que se asegure que los equipos ofrecidos serán de uso exclusivo de la Universidad de Cundinamarca y contarán con el licenciamiento y soporte correspondiente durante toda la ejecución del proyecto. Esta carta debe garantizar que los equipos ofertados para la solución propuesta no presentarán fin de vida útil temprana al momento de su utilización, asegurando su rendimiento óptimo a lo largo del periodo establecido. Nota: para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en el pdf 6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTE 2 346 - 399, página 50, folio 395.		
8	DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O DATASHEET El oferente debe allegar junto con la propuesta económica los documentos técnicos y/o datasheet del fabricante de las soluciones ofertadas, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems solicitados en los requerimientos técnicos de las soluciones ofertadas.	X CUMPLE con el requisito.		
9	CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a los perfiles solicitados en el numeral 10. PERFILES REQUERIDOS del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X CUMPLE con el requisito. Allega carta de compromiso en el pdf 6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTE 2 346 -		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PÁGINA: 52 de 53

OFERENTE 3: MERCANET S.A.S.				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>AL PROYECTO para la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p>Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los CINCO (05) días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.</p>	399, página 52, folio 392.		
10	<p>CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.</p>		
11	<p>CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>CUMPLE con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.</p>		

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por MERCANET S.A.S cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PÁGINA: 53 de 53

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. 038 para **CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACIÓN DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	900.127.417-9		X	
2	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025	901.223.827-1		X	
3	MERCANET S.A.S.	830.030.718-9	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
 Ing. Jeniffer Castillo Fernández
 Área de Servicios Tecnológicos

Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 3
 Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 4

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



Outlook

RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitacion No 038 de 2025

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 15/09/2025 5:55 PM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 15/09/2025

Ingeniera

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **Realtime Consulting Y Services Ltda**, con Nit **900127417**, la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 18/01/2025, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **DATASEC SAS**, con Nit **901223827**, la certificación emitida por la **ARL COLMENA SEGUROS** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 19/12/2024, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **PEAR SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit **900148177**, la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 93%, Fecha de certificación: 20/08/2025, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **MERCANET SAS**, con **NIT 830030718** la certificación emitida por la **ARL AXA COLPATRIA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 18/12/2024. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,
Transcriptor Dora Reina M

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"



OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29
Fusagasugá Cundinamarca- CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 17:25

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitacion No 038 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-09-15.

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de invitación No 038 de 2025, que tiene como objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACION DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.

- REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
- UT DATA-PEAR SD-WAN 2025- PDF DATASEC y PEAR SOLUTIONS SAS
- MERCANET S.A.S.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Jeniffer Castillo Fernández
Area de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud Concepto Técnico invitación privada 038"

Desde Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mar 16/09/2025 6:22 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-16

Ingeniera

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud Concepto Técnico invitación privada 038"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo respecto a revisar los siguientes ítems me permito informar lo siguiente:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, particularmente el **Artículo 18**, que establece los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales, el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1**, el cual dispone que "Los responsables del Tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas" y el **Decreto 886 de 2014, artículo 2**, el cual establece que serán objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, las bases de datos que contengan datos personales cuyo Tratamiento automatizado o manual se realice por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, en el territorio colombiano o fuera de él, en este último caso, siempre que al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Me permito informar que se llevó a cabo una revisión de la documentación presentada por los proponentes **MERCANET S.A.S, REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S y UT DATA-PEAR SD-WAN 2025**, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de las políticas de tratamiento de datos personales.

Dicha verificación se realizó teniendo en cuenta los principios que rigen el tratamiento de datos y la obligación de garantizar a los titulares un manejo adecuado de su información, conforme al marco legal vigente.

A continuación, se presentan los hallazgos y observaciones identificados a partir de los documentos entregados por los proponentes.

#	CRITERIOS	MERCANET S.A.S	UT DATA-PEAR SD-WAN 2025
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple, página 4.	Cumple, página 1.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los	Cumple, páginas 9 Y 10.	Cumple, páginas 2 Y 3.

	datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.		
3	¿La política de tratamiento de datos personales cuenta con aviso de privacidad?	No Cumple.	No Cumple.
4	¿La política cuenta con los deberes que le asisten al responsable del tratamiento?	Cumple, página 13 y 14.	Cumple, páginas 3 y 4.
5	Derechos que le asisten como Titular.	Cumple, página 11 y 12.	Cumple, página 3.
6	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	Cumple, página 19.	Cumple, página 5.
7	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	Cumple, página 19.	Cumple, página 5.
8	Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información.	Cumple, página 1.	Cumple, página 10.
9	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	Cumple, está publicada en https://www.mercanet.co/wp-content/uploads/2024/11/politica.pdf	Cumple, esta publicada en https://datasec.com.co/
10	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Cumple 	No Aplica
11	¿Recolectan la autorización para el tratamiento de datos personales de los titulares?	Cumple, página 9.	No Cumple.
12	¿la empresa cuenta con temporalidad de datos personales en caso de que se agotara la finalidad para la cual se	Cumple, página 8.	No Cumple.

	recolectaron los datos?	
--	-------------------------	--

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **MERCANET S.A.S., CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 92% de cumplimiento.

En la revisión realizada al material presentado por el proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.**, se evidenció que no se adjuntó un documento específico que dé cuenta de la existencia de una Política de Protección de Datos Personales conforme a la normatividad vigente. Únicamente se observa una política de seguridad de la información y algunas certificaciones asociadas, las cuales no permiten realizar una evaluación suficiente ni garantizar el cumplimiento frente a los lineamientos del tratamiento de datos personales.

Por otro lado, el proponente **UT DATA-PEAR SD-WAN 2025, NO CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 73% de cumplimiento.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

2.1. Respecto al oferente **REALTIME CONSULTING S.A.S., CUMPLE PARCIALEMNTE** con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el documento establece claramente el propósito de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Aunque no se menciona explícitamente el término "privacidad", esta puede interpretarse como implícita dentro del marco del cumplimiento legal.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	Sí	Sí, se establece el alcance del SGSI en el documento de la política para el sistema de gestión de la información
1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Sí	En REALTIME CONSULTING SERVICES se enfocan en la prestación de servicios de consultoría en seguridad informática, seguridad de la información, SOC y NOC.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Sí, la alta dirección es la que aprueba las políticas y se comprometen con el Gerente de Consultoría de REALTIME CONSULTING SERVICES deben revisarlas y vigilarlas.
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	Sí	Sí, el representante del SGSI, debe apoyar en las revisiones, vigilar y dar cumplimiento a la presente políticas designa a el responsable del SGSI de REALTIME CONSULTING SERVICES , responde al Representante Legal y al Gerente de Consultoría.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Parcialmente	En el documento se menciona el compromiso con el entrenamiento de los colaboradores para que comprendan la importancia de sus roles y responsabilidades frente a la Seguridad de la Información; sin embargo, no se especifica que se realicen capacitaciones o actividades de sensibilización de manera formal ni periódica, lo cual es fundamental para garantizar la efectiva internalización y aplicación de las políticas de seguridad.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Parcialmente	Se incluyen como compromisos de REALTIME CONSULTING SERVICES el mitigar los riesgos, tratamiento y monitoreo de riesgos
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	No	REALTIME CONSULTING SERVICES no se basa en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC, ya

			que dicha guía no está contemplada en el documento.
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	No	No cumple plenamente con el requisito de definir criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos; si bien se aborda la mitigación de riesgos de forma general, no se especifican los criterios, condiciones ni los procesos de toma de decisiones.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022.	Parcialmente	Si se mencionan controles específicos del Anexo A
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	REALTIME CONSULTING & SERVICES si establece las medidas para el control de acceso, transferencia de información, gestión de identidad, Información de identidad y autenticación y demás.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Parcialmente	Se mencionan controles físicos para proteger las copias de respaldo, así como controles administrativos y técnicos, pero de manera muy general y sin especificar claramente cómo se consideran.
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	No	El modelo de políticas no cumple con este requisito, ya que no detalla funciones concretas para cada rol, ni establece responsabilidades claras ni mecanismos de coordinación.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Parcialmente	En las políticas se establece que los incidentes y eventos de seguridad deben ser registrados y reportados al responsable del SGSI para la toma de decisiones pertinentes; sin embargo, no se profundiza en los procedimientos específicos para la gestión, análisis, seguimiento y cierre de estos incidentes. Tampoco se definen claramente los tiempos de respuesta, los criterios de clasificación ni los roles y responsabilidades involucrados en cada etapa del manejo de incidentes, lo que limita la efectividad y trazabilidad del proceso.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	No	El documento hace una mención general a la protección de los datos, señalando que los proveedores deben manejar y proteger adecuadamente los datos sensibles. Sin embargo, no se evidencia un reconocimiento explícito de la legislación colombiana en materia de protección de datos personales, en particular la Ley 1581 de 2012, ni se describen lineamientos, principios u obligaciones derivados de esta normativa.
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	Sí, el documento incluye compromisos relacionados con el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y normativas, lo que evidencia una alineación con la gestión de la Seguridad de la Información.
7	Concientización y Capacitación		

7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Parcialmente	Si bien en las políticas se expresa un compromiso con el entrenamiento de los colaboradores para que comprendan la importancia de sus roles frente a la Seguridad de la Información, no se especifica cómo se lleva a cabo dicho entrenamiento. Además, no se mencionan programas formales de formación o sensibilización, ni se detallan metodologías, frecuencias, responsables o mecanismos de evaluación, lo cual limita la evidencia del cumplimiento efectivo en este aspecto.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	No	No se establecen mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la Seguridad de la Información, tales como programas de formación, sensibilización o controles implementados. La ausencia de indicadores, métricas o procesos de retroalimentación impide verificar si estas acciones cumplen con sus objetivos y generan el impacto esperado en la organización.
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	Parcialmente	No se menciona la frecuencia específica de las revisiones, aunque sí se indica que se realizan de manera periódica.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	Parcialmente	El documento menciona la realización de auditorías internas como parte del proceso de control, sin embargo, no detalla los mecanismos específicos para llevarlas a cabo ni las acciones de mejora derivadas de estas.
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	No	Aunque es fundamental que la documentación esté sujeta a actualizaciones frente a cambios tecnológicos, normativos o estratégicos, en el documento no se menciona explícitamente ningún mecanismo o compromiso de revisión y actualización periódica.
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	Sí	Se evidencia una versión 1.2
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Se evidencia aprobación y el responsable.

Por lo anterior, se informa que el proponente oferente REALTIME CONSULTING S.A.S., CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 56% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

2.2. Respecto al oferente PEAR SOLUTIONS, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el documento establece claramente el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	No	No se define claramente el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).

1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	No	No se evidencia que el alcance del documento incluya explícitamente todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica, lo que limita la comprensión del impacto y cobertura del SGSI en la organización.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	No	No se menciona si el documento ha sido aprobado formalmente por la alta dirección, lo que puede afectar su validez, respaldo institucional y el compromiso organizacional con su implementación.
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	No	No se evidencia la designación formal de un líder de Seguridad de la Información como responsable de la implementación del SGSI, lo cual limita la claridad en cuanto a la gobernanza y la asignación de responsabilidades clave dentro del sistema.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	Sí, se promueve la cultura de Seguridad de la Información dentro de la organización, mediante lineamientos orientados a fomentar la conciencia, responsabilidad y buenas prácticas en todos los niveles.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Sí	Sí, el documento incluye principios relacionados con la evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	No	No se fundamenta en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	Parcialmente	Se definen algunos criterios para el manejo del riesgo; sin embargo, la información proporcionada es insuficiente y requiere mayor detalle para garantizar una gestión integral y efectiva.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022.	No	No hace el uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	Sí, se mencionan medidas de protección de activos, gestión de incidentes y se hace referencia a controles de acceso.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Parcialmente	Sí, se mencionan algunos controles de seguridad implementados.
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	No	No se definen claramente los roles y responsabilidades en Seguridad de la Información.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	Sí, el documento incluye un apartado que describe el procedimiento para el reporte de incidentes.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Sí	Pear Solutions se encuentra alineada con la Ley 1581 de 2012, evidenciando cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales y garantizando la implementación de medidas acorde a la legislación vigente
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	Sí, el documento establece compromisos para cumplir con las obligaciones legales, contractuales y regulatorias, demostrando así que está alineado con la gestión de la Seguridad de la Información.
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en	No	No se evidencia que promueve activamente la formación y sensibilización en seguridad de la información.

	seguridad de la información.		
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	No	No cumple con el requerimiento de establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de seguridad de la información
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	No	No se menciona la periodicidad establecida para la revisión de la política, lo que puede afectar la garantía de su vigencia, pertinencia y alineación con los cambios normativos, tecnológicos u organizacionales.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	No	No se evidencia mecanismos de auditoría
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Sí	Sí, el documento cuenta con un apartado que incluye una tabla de control de cambios, donde se registran las versiones y las modificaciones realizadas, lo que contribuye a la trazabilidad y gestión del ciclo de vida del documento.
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	Sí	Se evidencia una versión 01
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Se evidencia aprobación y el responsable.

Por lo anterior, se informa que el proponente oferente PEAR SOLUTIONS, NO CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

2.3. Respecto al oferente MERCANET S.A.S. PDF parte 2 pag. 12-70, CUMPLE con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el concepto del manual satisface el requerimiento. El objetivo y los objetivos específicos abordan claramente el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y, aunque no es mencionada la palabra privacidad, se podría deducir que está implícita en el cumplimiento legal y la protección de datos.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	Sí	Sí, el requerimiento de establecer el alcance del SGSI está totalmente cubierto en el manual
1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Sí	Se enfoca específicamente en los servicios de Datacenter y la infraestructura tecnológica relacionada, excluyendo otros procesos, trámites, servicios y sistemas de información que no estén dentro de este alcance definido.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Si la política de seguridad de la información ha sido aprobada y respaldada por la alta dirección de MERCANET S.A.S., quienes se han comprometido con su implementación y cumplimiento
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	Sí	Por lo tanto, el Oficial de Seguridad de la Información es el responsable designado por la alta dirección de MERCANET S.A.S. para la implementación y gestión del SGSI.

2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la cultura de seguridad de la información a través de capacitaciones, sensibilizaciones y la definición de responsabilidades para todos los colaboradores de la organización.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Sí	Se describen de forma clara y completa los principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que forman parte esencial de un SGSI
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	Parcialmente	Aunque se reconoce la regulación del MinTIC, no se menciona explícitamente la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles como fuente metodológica
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	No	No cumple plenamente con el requerimiento de definir criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgo y se habla de mitigación de riesgos en general, pero no se especifican criterios, condiciones ni procesos de decisión.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022.	Parcialmente	Podría ser más específico en los requerimientos de uso de controles del Anexo A, no se mencionan controles específicos
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	MERCANET S.A.S describe de forma clara los controles de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, estableciendo políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el cumplimiento.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Sí	
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	Sí	Este manual cumple claramente con el requerimiento ya que define roles específicos (Oficial y Comité), detalla funciones concretas para cada rol, establece responsabilidades claras y mecanismos de coordinación e Incluye alineación con estándares internacionales como ISO 27001.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	MERCANET S.A.S cumple con este requerimiento, tiene roles definidos (SOC, Coordinador SOC, Oficial de Seguridad), establece procedimientos claros para el reporte y tratamiento, también se promueve la responsabilidad compartida entre todos los usuarios y por último se documenta y da seguimiento a los incidentes.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Sí	MERCANET S.A.S. está alineada con la Ley 1581 de 2012, lo que demuestra cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	MERCANET S.A.S. demuestra un enfoque integral hacia el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y normativas, lo cual es clave para la gestión de la seguridad de la información
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la formación y sensibilización en seguridad de la información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	Sí	MERCANET S.A.S sí cumple con el requerimiento de establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de seguridad de la información
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	Sí	Si estás evaluando el cumplimiento de un requerimiento no se evidencia la frecuencia específica de revisión, para fortalecer la claridad y trazabilidad del proceso.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y	Parcialmente	No se evidencia mecanismos de auditoría

	acciones de mejora.		
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Sí	MERCANET S.A.S demuestra procesos para la actualización según cambios y estrategias
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	Sí	se evidencia versión 08
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Se evidencia aprobación

Por lo anterior, se informa que el proponente MARCANET S.A.S, **CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 87% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

3. CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022

Respecto al oferente **MERCANET S.A.S**, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022.

Por otro lado, el proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa LL-C Certification del país Republica Checa.

El proponente **UT DATA-PEAR SD-WAN 2025**, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa Compecer del país México.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de
Seguridad de la Información - SGSI
 Sistema de Gestión de Seguridad de la
 Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 5:02 p. m.

Para: MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud Concepto Técnico invitación privada 038

15.

Fusagasugá, 2025-09-15.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación técnica habilitante de la invitación privada 037 de 2025 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONFIGURACION DE CONECTIVIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información). Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.
2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.
3	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

para los siguientes oferentes, en el link se encontrara la información para su verificación:

- REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
- UT DATA-PEAR SD-WAN 2025
- MERCANET S.A.S. PDF parte 2 pag. 12-70 y PDF parte 3 pag. 3-22

<https://plataforma.ucundinamarca.edu.co/drive/s/HHPFgqXp52sje6M>

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Jeniffer Castillo Fernández
Area de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.